

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de julio de 1982,-

Visto el presente expediente N° 0556/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita / autorización para convocar "in situ" una licitación, con el objeto de efectuar la construcción y colocación de dos paños en madera de cedro y el lijado y lustrado de los tabiques existentes en la Fiscalía y Defensoría ante el Juzgado Federal de Ira. Instancia de San Juan, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56; Inciso 1° de la Ley de // Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al / pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8.-

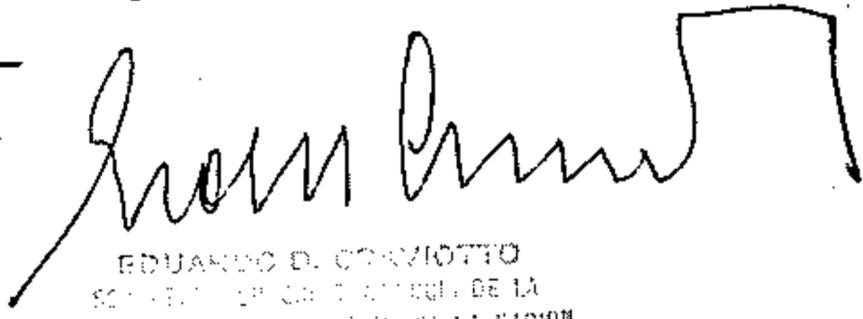
2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 4.500.000.-- a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325)
- \$ 2.500.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s. t.


EDUARDO D. CORVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION